# BOLETIN OFICIAL

## PARLAMENTO AUTONOMO
## DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-493-1984 I LEGISLATURA 25/1984 - 31 de octubre -


S U M A R I O


**PROPOSICION DE LEY:** Pág.

- De modificación del artº. 4.1 del Decreto del Consejo de Gobierno 20/84, de 28 de junio: Retirada..... 269

**PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO:**

- De la Diputado regional señora Salarrullana de Verda:

  * Sobre cumplimiento de la obligación del Consejo de Gobierno de modificar la estructura orgánica y las plantillas de cada Consejería..... 269

- Del Diputado regional señor Isasi Gómez:

  * Sobre creación de la Federación Riojana de Fútbol.... 270

**PREGUNTA DE CONTESTACION ESCRITA:**

- Del Diputado regional señor Isasi Gómez:

  * Sobre cantidades recibidas por el Consejo de Gobierno procedentes del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo Benéficas..... 270


--------oOo--------

**PROPOSICION DE LEY**

De modificación del artº 4.1 del Decreto del Consejo de Gobierno 20/84, de 28 de junio.

En sesión plenaria del día 24 de octubre de 1984 quedó retirada la Proposición de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre modificación del artº 4.1 del Decreto del Consejo de Gobierno 20/84, de 28 de junio, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General número 22/1984, de 4 de octubre.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el art. 69.1.a) del Reglamento Provisional de la Cámara.

Logroño, 29 de octubre de 1984.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

**PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 26 de octubre de 1984, ha acordado calificar como preguntas con respuesta oral en el Pleno y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja los escritos siguientes:

- De la Diputado regional señora Salarrullana de Verda, del Grupo Parlamentario Popular, sobre cumplimiento de la obligación del Consejo de Gobierno de modificar la estructura orgánica y las plantillas de cada Consejería.

- Del Diputado regional señor Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre creación de la Federación Riojana de Fútbol.

Logroño, 29 de octubre de 1984.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

PILAR SALARRULLANA DE VERDA, Diputado por el Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los art. 113, 114, 115 y 118, del Reglamento Provisional de esta Asamblea, formula al Gobierno la siguiente pregunta para contestación oral en Pleno, que considera de urgencia.

ANTECEDENTES

La Ley 1/1984, de 9 de abril, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el ejercicio económico de 1984, se publicó en el BOR del jueves 12 de abril del mismo año.

El art. 3º de dicha Ley dice: "La modificación de la estructura orgánica y las correspondientes plantillas de cada Consejería serán fijadas por Decreto del Consejo de Gobierno en el plazo de seis meses, a propuesta del Consejero respectivo, previo dictamen

de la Consejería de la Presidencia e informe preceptivo de la Consejería de Hacienda y Economía".

Cumplidos el día de hoy los seis meses a que hace referencia el artículo citado y no teniendo este Grupo conocimiento de que se haya llevado a efecto lo dispuesto en la Ley, presenta la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo del incumplimiento del art. 3º de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja?

Logroño, 13 de octubre de 1984.- Pilar Salarrullana de Verda.

---

A la Mesa de la Diputación General.

El que suscribe, Neftalí Isasi Gómez, Diputado regional, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de la Diputación General de La Rioja, al amparo de lo dispuesto en los arts. 113 y siguientes del Reglamento Provisional de la Cámara, presenta al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para su contestación oral.

El 12 de noviembre de 1979 el entonces Presidente de la Diputación de Logroño, por iniciativa de este Diputado y a propuesta de la Comisión de Cultura, Deportes y Turismo de la Diputación Provincial, dirigió un escrito, acompañado de un completo dosier firmado por la totalidad de los Clubes de Fútbol de toda la Provincia, al Presidente de la Federación Nacional de Fútbol, solicitando crease la FEDERACION RIOJANA DE FUTBOL.

PREGUNTA

¿Ha realizado el Consejo de Gobierno alguna gestión sobre este asunto?

¿Tiene el Consejo de Gobierno en sus planes la intención de proseguir los trámites conducentes a que la Federación Española de Fútbol segregue a nuestra región de la Federación Navarro-Riojana, creando a la vez nuestra propia Federación Riojana de Fútbol?

En caso afirmativo, ¿qué gestiones tiene previstas y en qué período de tiempo?

Logroño, 15 de octubre de 1984.- Neftalí Isasi Gómez.

=======oOo========

**PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 1984, ha acordado calificar como pregunta de contestación escrita y ordenar su publicación en el Boletín Ofi-

cial de la Diputación General de La Rioja el escrito del Diputado regional señor Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre cantidades recibidas por el Consejo de Gobierno procedentes del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo Benéficas.

Logroño, 29 de octubre de 1984.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El que suscribe, Neftalí Isasi Gómez, Diputado regional, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de la Diputación General de La Rioja, al amparo de lo dispuesto en los art. 113 y siguientes del Reglamento Provisional de esta Cámara, presenta al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

De acuerdo con la Ley General de la Cultura Física y del Deporte, las Diputaciones Provinciales deben recibir del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo Benéficas el 11% de la cantidad global jugada en su Provincia.

Al constituirse nuestra Provincia en Comunidad Autónoma y asumir el Consejo de Gobierno las competencias de la extinguida Diputación Provincial es de suponer que también habrán seguido recibiendo las cantidades correspondientes del mencionado Patronato de Apuestas Mutuas Benéficio Deportivas.

PREGUNTAS

¿Qué cantidades de dinero ha recibido la Comunidad Autónoma por este concepto antes mencionado durante los ejercicios 1982, 1983 y los meses de temporada futbolística del presente año 1984?

¿De qué forma se han invertido estas cantidades?

Logroño, 15 de octubre de 1984.-

Neftalí Isasi Gómez.

**BOLETIN OFICIAL DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA.** Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones, Calvo Sotelo, 3. 26003 Logroño (LA RIOJA) Telf 251234
Suscripción anual 2.000 pts. Números sueltos 50 pts. Impreso por Word Proccesing en la Diputación General.

Depósito Legal: LO-493-1984.